



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

**DECRETO**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 74 de la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024 establece para los Establecimientos Públicos:

***“Artículo 74. Adiciones presupuestales en el agregado de funcionamiento, servicios de la deuda e inversión. Las adiciones presupuestales para la vigencia 2025 a los agregados de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión, que correspondan a los recursos contenido en los numerales 49 y 51 de la ley 2200 de 2022 (Sistema General de Participaciones (SGP), del Fondo Nacional de Pensione en la Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR), los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional, los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos), podrán ser incorporados al presupuesto, mediante decreto expedido por el Gobernador...”***

- b. Que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No.005851 del 26 de marzo de 2025, asignó recursos en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional con destino a las Instituciones de Educación Superior públicas en la vigencia 2025.
- c. Que en el artículo primero de la Resolución No.005851 del 26 de marzo de 2025, al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid le asignan recursos por valor de \$4.373.750.390, soportados mediante comprobante de ingresos No. 371268 del 31 de marzo de 2025.

*Handwritten mark*

*Handwritten signature and initials*

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

- d. Que mediante decreto No. 2024070005139 del 27 de diciembre de 2024 "sobre liquidación previa del presupuesto general del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2025", al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se le aprobó el presupuesto general para la vigencia 2025 y transferencias de Gobierno Nacional para funcionamiento por valor de \$2.566.044.000 por el fondo 0-2712.
- e. Que según la Resolución No.005851 del 26 de marzo de 2025, al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid le transfieren \$4.373.750.390, generando saldos en exceso por valor de \$1.807.706.390 en la vigencia 2025.
- f. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director Financiero (E) del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid certifica la disponibilidad de los recursos, mediante certificado del 13 de mayo de 2025.
- g. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adicionar el presupuesto mediante oficio con radicado interno No. 202503000960 del 22 de mayo de 2025 y radicado Gobernación de Antioquia No. 2025010256992 del 26 de mayo de 2025.
- h. Que el objetivo de este decreto es incorporar en la vigencia 2025, el saldo en exceso de los recursos transferidos por la Nación a través del Ministerio de Educación Nacional para el Funcionamiento del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestal	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-2712	254F	I-1-1-02-06-006-01	C	999999	1.807.706.390	Aportes Nación
<b>Total</b>					<b>\$ 1.807.706.390</b>	

*[Handwritten signature]*

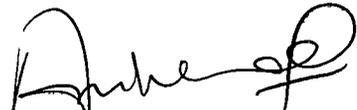
"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

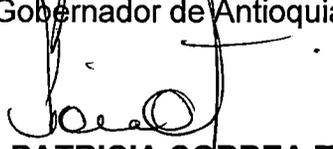
**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestal	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-2712	254F	2-1-2-02-02-008	C	999999	1.557.706.390	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0-2712	254F	2-1-2-02-02-007	C	999999	150.000.000	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing
0-2712	254F	2-1-2-02-02-006	C	999999	100.000.000	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad
<b>Total</b>					<b>1.807.706.390</b>	

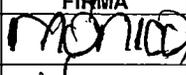
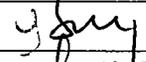
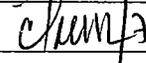
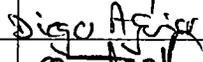
**Artículo Tercero.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

  
**OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ**  
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		26-05-25
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		26-5-25
Aprobó	Carlos Alberto Zapata Zapata, Subsecretario Financiero, Secretaría de Hacienda		26-5-25
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda		27-5-25
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General		27/05/25
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaría General		28-05-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.